



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

Informe de las actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos por rendimiento 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022 y por excelencia en el desempeño del periodo trianual de transición, comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2022, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

11 de enero de 2024



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

Introducción

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440, 441, 493 y 494 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa* (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 a través del Acuerdo INE/CG162/2020, asimismo se adicionan las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y aprobado mediante acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022; y de los artículos 13, inciso d); 14, inciso d); 15, incisos g), h), i), j) y k), 55 y 56 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales* (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 por medio del Acuerdo INE/JGE53/2021, así como en el *Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas* (Programa de Incentivos), mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante ACG-IEEZ-128/VIII/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, se presenta el Informe de las actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos por rendimiento 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022 y por excelencia en el desempeño del periodo trianual de transición, comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2022, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1 Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

De conformidad con el artículo 438 del Estatuto, los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos.

Los Incentivos individuales se otorgan al personal del Servicio por su destacado desempeño individual.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

1.1 Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos

Según lo previsto en el artículo 6 de los Lineamientos, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- I. Igualdad de oportunidades,
- II. Reconocimiento al mérito y a la trayectoria;
- III. Proporcionalidad, y
- IV. Equidad.

De conformidad con el artículo 7 de los mencionados Lineamientos, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de cada tipo de incentivos el personal del Servicio que haya sido evaluado en el ejercicio valorable bajo los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en el programa de incentivos que elabore y apruebe cada uno de los OPLE;
- II. La determinación del monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal de cada OPLE en el ejercicio de otorgamiento;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba el personal del Servicio por un ejercicio valorado no podrán ser superiores al equivalente a dos veces su sueldo mensual bruto, conforme al tabulador del OPLE respectivo;
- IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave;
- VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado;



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

- VII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos correspondientes a un ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta;
- VIII. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos; y
- IX. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio de cada OPLE.

El artículo 25 de los Lineamientos indica que los tipos de incentivos que podrá establecer el programa de cada OPLE, y a los cuales podrán aspirar el personal del Servicio, son los siguientes:

- A. Con periodicidad anual y con carácter obligatorio
 - I. Rendimiento;
- B. Con periodicidad anual y con carácter opcional
 - I. Por la obtención de grados académicos.
 - II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).
- C. Con periodicidad trianual y con carácter opcional
 - I. Por excelencia en el desempeño.
 - II. Otro (sugerido por el OPLE, previo visto bueno de la DESPEN).

Universo de Elegibles

a) Disposición Normativa Aplicable.

Conforme a los artículos 26, 27 y 28 de los Lineamientos, así como el punto 8 del Programa de Incentivos, se determinó el Universo de Elegibles.

b) Procedimiento y Actividades realizadas.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionó al veinte por ciento del personal del Servicio que fue evaluado durante el periodo de septiembre de 2021 a agosto de 2022, tomando como base la totalidad de miembros del Servicio que alcanzaron las más altas calificaciones, en una escala del 0 a 10, considerando la ponderación y factores siguientes:

Factores	Ponderación
Evaluación del desempeño del ejercicio valorado	50%
Periodos académicos del programa de formación cursados en el ejercicio valorado	35%
Actividades de capacitación obligatorias en el ejercicio valorado	15%
En el supuesto de que el personal del Servicio no cuente con calificación del programa de formación o bien, del mecanismo de capacitación, la calificación con la que sí cuente será ponderada al 50%. Si el personal del Servicio careciera de dos o más factores a ponderar, no será considerado para el otorgamiento de incentivos.	

En ese sentido, se consideró al personal que obtuvo el promedio más alto conforme a las calificaciones de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022, las calificaciones del Programa de Formación y Desarrollo 2022/1, así como la calificación de las Actividades de capacitación obligatoria 2022.

Los funcionarios que se encontraron en supuestos contemplados en las fracciones IV, V y VI del artículo 7 de los Lineamientos, no formaron parte del universo de elegibles.

A continuación, se describen de manera más detallada las disposiciones específicas aplicables al Universo de Elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar a los miembros del Servicio candidatos al otorgamiento, y los resultados obtenidos:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

Incentivo por Rendimiento

a) Disposición normativa aplicable.

Conforme a los artículos 25, letra A, fracción I, y 26 de los Lineamientos, así como el numeral 7, letra A del Programa de Incentivos, se determinó a los acreedores del Incentivo por rendimiento.

b) Procedimiento

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, y una vez que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) remitió al Órgano de Enlace las calificaciones finales obtenidas por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional contempladas en el Dictamen General de Resultados por Reposición y los Dictámenes de Resultados Individuales de la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022, así como en el Programa de Formación y Desarrollo 2022/1 y Capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2022, el Órgano de Enlace llevó a cabo un análisis, tomando en consideración los criterios de proporcionalidad y equidad, a todas y cada una de las calificaciones de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de los incentivos.

Realizado lo anterior, se procedió a elaborar los dos Proyectos de Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, los cuales fueron enviados a la DESPEN para su revisión y visto bueno.

c) Desarrollo del Procedimiento

El cinco de diciembre de dos mil veintidós, la Directora de Profesionalización de la DESPEN, remitió el listado de calificaciones finales correspondientes al periodo formativo 2022/1 del Programa de Formación obtenidas por el personal



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral que participó en dicho periodo.

El veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, mediante OFICIO: IEEZ-SE-USPE-19/23 se informó al Director de Planeación del SPEN de la DESPEN, que en fecha 31 de enero del 2023, el Órgano Superior de Dirección del IEEZ aprobó a través del Acuerdo ACG-IEEZ-004/IX/2023, la distribución y aplicación del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo se comunicó que la Comisión de Seguimiento al Servicio consideró viable ratificar el "Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas".

El seis de marzo de dos mil veintitrés, se remitió el OFICIO-IEEZ/01/0254/23, signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual se informó a la Directora de Profesionalización de la DESPEN, que el Órgano Superior de Dirección del IEEZ, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-008/IX/2023 aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio 2021-2022.

El veintidós de marzo de dos mil veintitrés, se recibió correo electrónico del Ing. Humberto Escobedo Villegas, Coordinador de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual envió el documento de petición de revisión de los resultados de la evaluación a la Meta Colectiva DECEYEC – 1, periodo 2021-2022, signado por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto Electoral. Dicho documento fue enviado para conocimiento a la DESPEN, el día 23 de marzo de 2023.

El trece de abril de dos mil veintitrés, se envió al Subdirector de Capacitación de la DESPEN, el OFICIO: IEEZ-SE-USPE-35/23, a través del cual se solicitó información relativa a los cursos de capacitación impartidos al personal del Servicio adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que se consideraron como obligatorios, así como las calificaciones obtenidas durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El diecisiete de abril de dos mil veintitrés, se recibió el OFICIO NÚM. INE/DESPEN/DPR/SC/081/2023, signado por el Subdirector de Capacitación de la DESPEN, así como un formato Excel, con las calificaciones promedio de las



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

actividades de capacitación obligatorias del personal del Servicio, adscrito en este Instituto Electoral y que corresponden al ejercicio 2022.

El veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, se recibió la CIRCULAR INE/DESPEN/DPL/004/2023, signada por el Director de Planeación del SPEN de la DESPEN, a través del cual comunicó los factores a considerar para la determinación de los candidatos a incentivos, también proporcionó dos anexos: una ruta de trabajo con las fases para el otorgamiento y el modelo de dictamen que debería requisitarse por cada candidato a incentivos.

El veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se recibió mediante el SIVOPLE, el OFICIO NÚM. INE/DESPEN/DPR/SC/081/2023, por medio del cual se informó la calificación final promedio de capacitación obligatoria para incentivos y se remitió anexo el correo con información de calificaciones de los Miembros del SPEN del Sistema OPLE.

El seis de septiembre de dos mil veintitrés, se recibió mediante el SIVOPLE, el documento con el folio INE/DESPEN/ED/DPR/931/2023, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual se informó que el procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño resultó procedente. Oficio que se hizo del conocimiento del personal del Servicio que fue evaluado por su desempeño en el periodo septiembre 2021 a agosto 2022, el día 11 del mismo mes y año.

El dos de octubre de dos mil veintitrés, se recibió mediante el SIVOPLE, el documento con el folio INE/DESPEN/ED/DPR/1213/2023, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual se remitió el “Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022”.

El cinco de octubre de dos mil veintitrés, se presentó ante la Comisión de Seguimiento al Servicio, el “Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022”.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

El trece de octubre de dos mil veintitrés, mediante OFICIO: IEEZ-SE-USPE-63-2023, se informó al Director de Planeación del SPEN de la DESPEN, que durante el ejercicio valorado 2022, no hubo personal del Servicio que contara con los requisitos necesarios para el otorgamiento del incentivo por obtención de grados académicos, previa consulta al personal del ESPEN.

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, se notificó al personal del SPEN del Instituto Electoral, el OFICIO: IEEZ-SE-USPE-64/23, a través del cual se informó que el día 30 de octubre de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-042/IX/2023, aprobó el “Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022”.

El treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, se remitió al Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, el OFICIO-IEEZ/01/0747/23, a través del cual se informó que el día 30 de octubre de 2023, el Órgano Superior de Dirección mediante Acuerdo ACG-IEEZ-042/IX/2023 aprobó el “Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022”.

El primero de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió mediante el SIVOPLE, el documento con el folio INE/DESPEN/ED/DPR/1472/2023, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, mediante el cual se informó que se pondría a disposición del personal del Servicio del OPLE, el dictamen individual de resultados por reposición de la evaluación del desempeño, en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional, el lunes 06 de noviembre del presente.

El nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se enviaron al Subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos de la DESPEN, los Proyectos de Dictamen para el Otorgamiento de Incentivos 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que fueran revisados, y en su caso, se emitieran las observaciones correspondientes.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

El veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, se recibió correo electrónico del Departamento de Incentivos, Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN de la DESPEN, a través del cual, se remiten los proyectos de dictámenes para el otorgamiento del incentivo por rendimiento, a fin de que se impacten algunas observaciones y se remitan a la brevedad los dictámenes debidamente firmados.

El treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se remitieron a la DESPEN el OFICIO: IEEZ-SE-USPE-69-2022 y los dos Dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022, de la C. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y del C. José de Jesús Mendoza Valadez, Coordinador de Participación Ciudadana, a fin de que se otorgue visto bueno.

d) Resultados.

INCENTIVO POR RENDIMIENTO							
Lugar	Nombre	Cargo / Puesto	Calificación de la Evaluación del Desempeño	Calificación del Programa de Formación y Desarrollo 2022/1	Calificación de las actividades de Capacitación	Calificación final obtenida	Monto correspondiente al incentivo
Primer lugar	Blanca Cecilia Martínez Escobedo	Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	4.713	3.145	1.463	9.321	\$ 32,360.87 Equivalente a 40 días de salario neto
Segundo lugar	José de Jesús Mendoza Valadez	Coordinación de Participación Ciudadana	4.582	3.150	1.463	9.195	\$ 24,653.31 Equivalente a 30 días de salario neto

Incentivo por Excelencia en el desempeño

a) Disposición normativa aplicable.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

Conforme a los artículos 25, letra C, fracción I, y 44 de los Lineamientos, así como el numeral 7, letra C del Programa de Incentivos, se determinó al acreedor del Incentivo por Excelencia en el desempeño.

b) Procedimiento

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, y una vez que la DESPEN remitió al Órgano de Enlace el Dictamen General de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio adscrito a este Organismo Público Local, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2022, quien llevó a cabo un análisis, tomando en consideración los criterios de proporcionalidad y equidad, a todas y cada una de las calificaciones de los miembros del Servicio, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento del incentivo.

Una vez llevado a cabo lo anterior, se procedió a elaborar el Proyecto de Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual fue enviado a la DESPEN para su revisión y visto bueno.

c) Desarrollo del Procedimiento

El primero de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió mediante correo electrónico por parte de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, la Circular INE/ED/DESPEN/049/2023 por la que se notifica el Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio del sistema OPLE correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto 2022.

El seis de diciembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio, en la cual se presentó el Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2020 a agosto 2022.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

En fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, se envió a la DESPEN, el Dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia en el desempeño 2023, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2022, del C. Roberto Trejo Nava, Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quien resultó acreedor a este incentivo.

d) Resultados.

Lugar	Nombre	Cargo / Puesto	Calificación Evaluación 2020-2021 sistema OPLE	Calificación Evaluación 2021-2022 sistema OPLE	Calificación final trianual	Monto correspondiente al incentivo
Primer lugar	Roberto Trejo Nava	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	10.000	9.300	9.720	\$ 7,565.07 Equivalente a 10 días de salario neto

En consecuencia de lo anterior, en fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió mediante correo electrónico por parte del Departamento de Incentivos, Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN de la DESPEN, el OFICIO NÚM. INE/DESPEN7DPL70202/2023, signado por el Director de Planeación SPEN, a través del cual se otorgó el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a efectuar en 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022.

El día doce de diciembre de dos mil veintitrés, se presentó en sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio, el visto bueno de la DESPEN, a la verificación final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño 2023.

Cabe señalar que el incentivo por la obtención de grados académicos previsto en los artículos 38 y 39 de los Lineamientos y en el numeral 7, letra B del Programa de Incentivos, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional no se otorgó ya que se declaró desierto.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (ÓRGANO DE ENLACE)

En ese sentido, el día tres de enero de dos mil veinticuatro se notificó a la DESPEN el Acuerdo ACG-IEEZ-063/IX/2023, a través del cual el Órgano Superior de Dirección aprobó los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos por rendimiento 2023, correspondiente al ejercicio valorado 2022 y por excelencia en el desempeño del periodo trianual de transición, comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2022, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. El mismo día se hizo del conocimiento el Acuerdo señalado, al personal del SPEN que resultaron acreedores a los incentivos mencionados.

Finalmente, el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral, realizó el pago de los incentivos en la nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre, mediante transferencia bancaria a las cuentas respectivas, de conformidad con el Oficio IEEZ-DEA/433/23.